

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### **VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se convocan las elecciones para la renovación de los plenos de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de Galicia.*

La Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las cámaras de comercio, industria, servicios y navegación, establece en su artículo 18 que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad determinar la apertura del proceso electoral, previo acuerdo con las comunidades autónomas que tengan atribuida la competencia en esta materia, y corresponde a la respectiva Administración tutelante la convocatoria de elecciones.

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, y el artículo 15 del Reglamento de régimen electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, aprobado por el Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, señalan que corresponderá al órgano tutelar, previa consulta a las cámaras, la convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros de los plenos de estas.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los plenos de las cámaras de comercio, industria, servicios y navegación de España, mediante la Orden ICT/1074/2021, de 30 de septiembre, que dispone la apertura de dicho proceso el día 7 de octubre de 2021 y su finalización el día 15 de noviembre de 2023.

Una vez abierto el proceso electoral y transcurridos los plazos previstos para la exposición pública de los censos electorales y de reclamaciones, corresponde a la Dirección General de Comercio y Consumo, como departamento competente en materia de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de Galicia, convocar las elecciones para la renovación de sus plenos, después de ser consultadas las cámaras gallegas que figuran en el anexo I de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 de la referida Ley 5/2004, de 8 de julio, y 15 del Reglamento de régimen electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia.

Por todo lo anterior, previa consulta a las cámaras, y en uso de las competencias que esta dirección general tiene atribuidas en el Decreto 116/2022, de 23 de junio, por el que se



establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación,

**RESUELVO:**

**Primero. *Objeto***

Convocar elecciones para la renovación de los plenos de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de Galicia que figuran en el anexo I.

**Segundo. *Ámbito territorial y sede de las juntas electorales***

Para garantizar la transparencia y la objetividad de los procesos electorales se constituirán las juntas electorales, a razón de una por cada cámara oficial de comercio, industria, servicios y navegación, en la forma y con la composición y competencias previstas en la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, y en el Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de régimen electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia. Las juntas electorales tendrán su sede en la dirección social de la cámara correspondiente.

**Tercero. *Plazo de presentación de candidaturas de las personas electoras***

Las candidaturas elegibles por sufragio del electorado presentarán escrito en el registro de la cámara respectiva durante los quince días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. El plazo finalizará a las 24 horas del decimoquinto día, contado desde dicha fecha.

**Cuarto. *Plazo de presentación de listas de candidaturas de las organizaciones empresariales***

1. En el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones, las organizaciones empresariales más representativas presentarán ante la Administración tutelante y ante la junta electoral, en el registro de la cámara respectiva, la lista de sus candidaturas en el número de vocalías a cubrir que corresponda, seguidas por un número de suplentes, en su orden de precedencia, que no será inferior a la mitad de los candidatos propuestos.

2. Junto con la lista de candidatos, las organizaciones empresariales aportarán la documentación del artículo 30 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, declaración respon-



sable de los candidatos de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según el modelo del anexo X y un certificado del secretario general de la cámara conforme los representantes de las empresas candidatas y personas de reconocido prestigio realizan aportaciones voluntarias a la misma, efectivas y satisfechas, de acuerdo con los datos del censo específico previsto en el artículo 30.5 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia.

*Quinto. Requisitos de los candidatos*

Los candidatos a formar parte de los órganos de gobierno de las cámaras, además de cumplir los requisitos necesarios para ser elector, deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 30.3 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, y en el artículo 10 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre.

*Sexto. Fecha y horario de las elecciones por sufragio del electorado*

La elección de los vocales a que hace referencia el artículo 14.2.a) de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, se realizará para todos los grupos y categorías el 17 de enero de 2023, y los colegios electorales permanecerán abiertos entre las 9.00 y las 21.00 horas.

*Séptimo. Fecha y horario de la elección de las listas de candidatos de las organizaciones empresariales*

1. La elección de los vocales a que hace referencia el artículo 14.2.b) de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, se realizará el 2 de marzo de 2023, en la sede de cada cámara entre las 13.00 y las 14.00 horas.

2. Cuando las organizaciones empresariales presenten una sola lista, su proclamación equivaldrá a su elección y esta no tendrá que efectuarse, y la junta electoral extenderá las correspondientes actas de proclamación.

En el plazo de los tres días siguientes a la fecha prevista en el apartado sexto de esta convocatoria, la secretaría de la cámara les notificará su designación y les hará entrega de la credencial para la toma de posesión en el plazo previsto en el artículo 52.3 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre.



Octavo. *Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria*

1. A los efectos de designación de los vocales a los que hace referencia el artículo 14.2.c) de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones, la junta electoral correspondiente requerirá al secretario general de cada cámara para que presente, en el plazo de los diez días siguientes al de la finalización de dicho plazo, un informe con el número de vocalías a cubrir por representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria de acuerdo con los umbrales fijados en los respectivos reglamentos de régimen interior.

Junto con el informe presentará una relación certificada de empresas que realicen aportaciones voluntarias a la misma, efectivas y satisfechas, elaborada y ordenada por orden decreciente de las cuantías.

2. La junta electoral de cada cámara designará, siguiendo el orden de prelación, a los vocales representantes de las empresas de mayor aportación, en el número y de acuerdo con los umbrales fijados en los reglamentos de régimen interior, en el plazo de los tres días siguientes a la fecha prevista en el apartado sexto de esta convocatoria.

Con carácter previo a su designación los representantes deberán presentar la declaración responsable de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según el modelo del anexo X.

3. En el plazo de los tres días siguientes, la secretaría de la cámara les notificará su designación y les hará entrega de la credencial para la toma de posesión en el plazo previsto en el artículo 46.3 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, para la toma de posesión de los vocales electos por sufragio.

4. En el caso de producirse empate entre las empresas, la junta electoral proclamará electa a la empresa con la mayor antigüedad en el censo de la cámara. De persistir el empate, se resolverá mediante sorteo.

5. De producirse renuncias, se podrá proceder a la designación sucesiva de acuerdo con la relación certificada de empresas hasta los cinco días anteriores a la fecha de la reunión constitutiva del pleno y su designación quedará diferida a la fecha de esta reunión. De no cubrirse el número total de vocalías, el pleno declarará las vacantes.



**Noveno. *Proclamaciones de electos sin elecciones***

1. Cuando, para la elección de los vocales a la que hace referencia el artículo 14.2.a) de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, el número de candidatos proclamados por un grupo resulte igual al de los miembros que se deba elegir y cuando, para elección de los vocales a que hace referencia el artículo 14.2.b) de la misma ley, las organizaciones empresariales presenten una sola lista, ambas proclamaciones equivaldrán a su elección y estas no se tendrán que efectuar, y la junta electoral extenderá las correspondientes actas de proclamación.

2. La designación de los vocales representantes de las empresas de mayor aportación a que hace referencia el artículo 14.2.c) de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, se realizará en el plazo previsto para la proclamación de las personas candidatas a que hace referencia el artículo 27.1 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre.

De producirse empates o renunciaciones se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el apartado ocho.

Con carácter previo a su designación los representantes deberán presentar declaración responsable de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según el modelo del anexo X.

3. En el plazo de tres días siguientes a la fecha prevista en el apartado sexto de esta convocatoria, la secretaría de la cámara les notificará a todas las personas electas su condición y les hará entrega de la credencial en la cámara, para la toma de posesión como miembros del pleno en los plazos previstos en el artículo 46.3 del Decreto 431/2009, de 13 de diciembre, en el caso de los vocales a que hace referencia el artículo 14.2.a) y c) de la Ley 5/2004, de 8 de julio, y en el artículo 52.3 del Decreto 431/2009, de 13 de diciembre, en el caso de los vocales a que hace referencia el artículo 14.2.b), a contar desde la fecha de la entrega de la credencial.

**Décimo. *Colegios electorales***

El número de colegios electorales y los lugares donde se van a instalar se establecen, para cada una de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de Galicia, en el anexo I de esta resolución.



**Decimoprimer. *Mesas electorales***

Las cámaras deben enviar a la junta electoral correspondiente la propuesta de lista de personas electoras para ser designadas presidentes/as o vocales de las mesas electorales, conjuntamente con la lista de las candidaturas presentadas y con la propuesta de número de mesas electorales, en el plazo que establece el artículo 26.3 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre.

**Decimosegundo. *Voto por correo***

Las personas electoras que prevean que en la fecha de las elecciones no podrán comparecer en los colegios electorales podrán ejercer su derecho al voto emitiéndolo por correo certificado y urgente, previa solicitud personal a la cámara respectiva, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de esta convocatoria, según el modelo normalizado que figura en el anexo II de esta resolución y con sujeción a los requisitos y al procedimiento señalados en el artículo 28 del Real decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación, en el artículo 36 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, y en el capítulo VIII del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre.

**Decimotercero. *Papeletas y sobres***

Las papeletas y sobres para el voto presencial o por correo seguirán los modelos normalizados del anexo VII. En las papeletas se indicará, en el caso de personas físicas, los apellidos y nombre, y en el caso de personas jurídicas, la denominación social, de las personas candidatas ordenadas alfabéticamente, de forma que la persona electora marcará con una cruz la casilla de la papeleta normalizada correspondiente a los candidatos o lista de su elección. Las papeletas configuradas e impresas después de la proclamación de candidatos mantendrán su validez durante todo el proceso electoral.

**Decimocuarto. *Modelos normalizados***

Con el fin de garantizar el adecuado ejercicio del voto se adjuntan los modelos normalizados según los anexos I a X.

Santiago de Compostela, 11 de octubre de 2022

Manuel Heredia Pérez  
Director general de Comercio y Consumo



**ANEXO I**

a) Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña:

- Colegio electoral único.
- Domicilio: Alameda, 30, 1º, 15003 A Coruña.
- Demarcación: la correspondiente a la cámara.

b) Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lugo:

- Colegio electoral único.
- Domicilio: ronda de la Muralla, 58, 6ª planta, 27001 Lugo.
- Demarcación: la correspondiente a la cámara.

c) Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago de Compostela:

- Colegio electoral único.
- Domicilio: calle de la República Checa, 40, 15707 Santiago de Compostela, A Coruña.
- Demarcación: la correspondiente a la cámara.

d) Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Tui:

- Colegio electoral único.
- Domicilio: Augusto González Besada, 15, 1º D, 36700 Tui.
- Demarcación: la correspondiente a la cámara.

e) Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa:

- Colegio electoral de Pontevedra.
- Domicilio: Jardines de Vicenti, 4, 2º, 36001 Pontevedra.
- Demarcación: A Estrada, Agolada, A Lama, Bueu, Campo Lameiro, Cerdedo-Cotoba-de, Cuntis, Dozón, Forcarei, Fornelos de Montes, Lalín, Marín, Moraña, Poio, Ponte Caldelas, Pontevedra, Rodeiro, Silleda, Vilaboa y Vila de Cruces.



- Colegio electoral de Vigo.
- Domicilio: República Argentina, 18, 36201 Vigo.
- Demarcación: A Cañiza, Arbo, As Neves, Baiona, Cangas, Covelo, Crecente, Gondomar, Moaña, Mondariz, Mondariz-Balneario, Mos, Nigrán, Pazos de Borbén, Pontearreas, Redondela, Salvaterra de Miño, Soutomaior y Vigo.
  
- Colegio electoral de Vilagarcía de Arousa.
- Domicilio: avenida de Tourón, 46, 36600 Vilagarcía de Arousa.
- Demarcación: Barro, Caldas de Reis, Cambados, Catoira, O Grove, A Illa de Arousa, Meaño, Meis, Pontecesures, Portas, Ribadumia, Sanxenxo, Valga, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa.





## ANEXO II-1

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO DE LAS PERSONAS FÍSICAS

COMPROBADA LA IDENTIDAD DEL PETICIONARIO:  (Fecha, firma y sello de la cámara de comercio, industria, servicios y navegación)
---

## DATOS DEL ELECTOR:

APELLIDOS:	DNI:
NOMBRE:	

CENSO ELECTORAL EN EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO Y GRUPOS Y CATEGORÍAS EN LAS QUE DESEA VOTAR (caso de no constar grupo y categorías, se entiende que solicita el ejercicio del voto por correo para todos los grupos o categorías en los que figure inscrita la persona electora)

CÁMARA:	AYUNTAMIENTO:
GRUPO/S:	CATEGORÍA/S:

## EXPONE:

Que ante la previsión de que en la fecha de la votación no podré ejercer mi derecho personalmente en la mesa electoral correspondiente, solicito que, al amparo del artículo 34 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito en el CENSO ELECTORAL en el/los grupo/s y categoría/s indicado/s, y se remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo a la siguiente dirección:

CALLE/PLAZA, ETC.:	NÚM.:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:

## Adjunta:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte y su tarjeta de identidad de extranjero, y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

SECRETARIO/A GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE

\_\_\_\_\_



## ANEXO II-2

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

COMPROBADA LA IDENTIDAD DEL PETICIONARIO:
(Fecha, firma y sello de la cámara de comercio, industria, servicios y navegación)

DATOS DEL ELECTOR:

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL:	CIF/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

APELLIDOS:	DNI:
NOMBRE:	CARGO:

CENSO ELECTORAL EN EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO Y GRUPOS Y CATEGORÍAS EN LAS QUE DESEA VOTAR (caso de no constar grupo y categorías, se entiende que solicita el ejercicio del voto por correo para todos los grupos o categorías en los que figure inscrita la persona electora)

CÁMARA:	MUNICIPIO:
GRUPO/S:	CATEGORÍA/S:

EXPONE:

Que ante la previsión de que en la fecha de la votación no podré ejercer mi derecho personalmente en la mesa electoral correspondiente, solicito que, al amparo del artículo 34 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito en el censo electoral en el/los grupo/s y categoría/s indicado/s, y se remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo a la siguiente dirección:

CALLE/PLAZA, ETC.:	NÚM.:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:

Adjunta:

- Fotocopia del DNI del representante o, en su caso, pasaporte y su tarjeta de identidad de extranjero, y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- Documentos que acrediten la representación suficiente, salvo en caso de que se exhiba la tarjeta censal.

SECRETARIO/A GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE \_\_\_\_\_



## ANEXO II-3

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE \_\_\_\_\_

RENUNCIA DEL VOTO EMITIDO POR CORREO DE LAS PERSONAS FÍSICAS

....., con DNI....., renuncio al voto enviado por correo, a efectos de poder votar personalmente en la mesa electoral correspondiente, en virtud del artículo 34.2 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:



## ANEXO II-4

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE \_\_\_\_\_

RENUNCIA DEL VOTO EMITIDO POR CORREO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

....., con DNI....., en representación de ....., con CIF ....., renuncio al voto enviado por correo, a efectos de poder votar personalmente en la mesa electoral correspondiente, en virtud del artículo 34.2 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:



## ANEXO III

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE \_\_\_\_\_

SOLICITUD DE TARJETA CENSAL

## DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL:	CIF/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:	

## DATOS DEL REPRESENTANTE:

APELLIDOS:	DNI:
NOMBRE:	CARGO:

GRUPO:	CATEGORÍA:
--------	------------

## EXPONE:

Solicita de la secretaría de la cámara la expedición de la tarjeta censal, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Reglamento de régimen electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, y declara bajo juramento que su representación legal o poder suficiente está vigente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:

## Adjunta:

- Nombramiento como representante legal o, en su caso, poder suficiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.
- DNI del representante.



## ANEXO IV

## ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE \_\_\_\_\_

TARJETA CENSAL

TARJETA CENSAL Nº \_\_\_\_\_

## DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL:	CIF/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:	

## DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	CARGO:

GRUPO:	CATEGORÍA:
--------	------------

\_\_\_\_\_, secretario general de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de \_\_\_\_\_

## CERTIFICO:

Que la persona física arriba identificada manifiesta que ostenta la representación legal de la persona jurídica igualmente identificada, para ejercer su derecho al voto y en el resto de trámites de acreditación del proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno de la cámara, convocado por la Resolución \_\_\_\_\_, en virtud del poder o del nombramiento que tiene otorgado y que está vigente a fecha de expedición de esta tarjeta censal.

Que el poder o nombramiento aportado es suficiente y su copia, debidamente cotejada con el original, obra en esta secretaría general.

Y para que conste, a los efectos previstos en el Reglamento de régimen electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado y sellado:

Secretario/a general:



## ANEXO V-1

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA PERSONA FÍSICA

## DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	

## DECLARA:

Que, constando en el censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de \_\_\_\_\_, en el grupo \_\_\_\_\_ y categoría \_\_\_\_\_, cumpliendo todos los requisitos legales señalados en el artículo 10 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, y estando al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, presento mi candidatura a miembro del pleno de la citada corporación.

## SOLICITA:

Que se considere el presente escrito, junto con la documentación que se adjunta, y se acepte mi candidatura para el grupo y categoría señalados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

## Firmado:

## Adjunta:

- Certificación de la secretaría de la cámara en que conste que la persona candidata reúne los requisitos de elegibilidad del artículo 10.
- Fotocopia del DNI o pasaporte vigente del candidato o candidata.
- En su caso, acreditación documental de la concurrencia del requisito de reciprocidad.
- Escritos de apoyo a la candidatura.
- Firma del/de la candidato/a autenticada mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación de la secretaría de la cámara, con fecha posterior al inicio del proceso electoral.

SECRETARIO/A GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE

\_\_\_\_\_



## ANEXO V-2

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL:	CIF/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	CARGO:

DECLARA:

Que, constando en el censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de \_\_\_\_\_, en el grupo \_\_\_\_\_ y categoría \_\_\_\_\_, cumpliendo todos los requisitos legales señalados en el artículo 10 del Decreto 431/2009, de 19 de noviembre, y estando al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia, presento mi candidatura a miembro del pleno de la citada corporación.

SOLICITA:

Que se considere el presente escrito, junto con la documentación que se adjunta, y se acepte mi candidatura para el grupo y categoría señalados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:

Adjunta:

- Certificación de la secretaría de la cámara en que conste que la persona candidata reúne los requisitos de elegibilidad del artículo 10.
- Fotocopia del DNI o pasaporte vigente del/de la representante del candidato o candidata.
- Tarjeta censal o documentación sustitutiva señalada en el artículo 25.1.c).
- En su caso, acreditación documental de la concurrencia del requisito de reciprocidad.
- Escritos de apoyo a la candidatura.
- Autenticación de la firma mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación de la secretaría de la cámara, con fecha posterior al inicio del proceso electoral.

SECRETARIO/A GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE

\_\_\_\_\_





## ANEXO VI-1

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**ESCRITO DE APOYO DE PERSONA JURÍDICA A LA CANDIDATURA

El abajo firmante apoya la candidatura a miembro del pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de \_\_\_\_\_, en las elecciones convocadas por la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, del siguiente candidato:

.....  
(Nombre de la persona física o jurídica que aparece en el censo)

Grupo \_\_\_\_\_, categoría de \_\_\_\_\_.

## DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA QUE APOYA LA CANDIDATURA:

## DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL:	CIF/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:	

## DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	CARGO:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:

Adjunta:

- Fotocopia del DNI o pasaporte vigente del representante de la persona jurídica que apoya la candidatura.
- Autenticación de la firma mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación de la secretaría de la cámara, con fecha posterior al inicio del proceso electoral.

SECRETARIO/A GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE  
\_\_\_\_\_



## ANEXO VI-2

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**ESCRITO DE APOYO DE PERSONA FÍSICA A LA CANDIDATURA

El abajo firmante apoya la candidatura a miembro del pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de \_\_\_\_\_, en las elecciones convocadas por la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, del siguiente candidato:

.....  
(Nombre de la persona física o jurídica que aparece en el censo)

Grupo \_\_\_\_\_, categoría de \_\_\_\_\_.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA QUE APOYA LA CANDIDATURA:

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
NOMBRE UTILIZADO EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:

Adjunta:

- Fotocopia del DNI o pasaporte vigente del elector que apoya la candidatura.
- Autenticación de la firma mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación de la secretaría de la cámara, con fecha posterior al inicio del proceso electoral.

SECRETARIO/A GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE  
\_\_\_\_\_



## ANEXO VII-1

## ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA

SOBRE EXTERIOR PARA ENVÍO POR EL SOLICITANTE DEL VOTO POR CORREO

ELECCIÓN A MIEMBRO DO PLENO DAS CÁMARAS OFICIAIS DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVIZOS E NAVEGACIÓN  
ELECCIONES A MIEMBRO DEL PLENO DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE  
COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

SOLICITUDE DE VOTO POR CORREO  
SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

<p>Secretario da Xunta Electoral de:..... Secretario de la Junta Electoral de: .....</p> <p>Domicilio da Xunta Electoral: ..... Domicilio de la Junta Electoral: .....</p>	
--	--

<p>Colexio electoral núm.: ..... Colegio electoral núm.: ..... Mesa electoral: .....</p>	<p>Logotipo Cámara</p>
--	----------------------------

## Especificaciones:

Tamaño 162 x 229 mm

Papel branco impreso en tinta negra

Impresión por una sola cara

Solapa en pico y tira de silicona

Logotipo de la cámara en sus colores específicos



## ANEXO VII-2

## ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA

SOBRE PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VOTO POR CORREO

ELECCIONS A MEMBRO DO PLENO DAS CAMARAS OFICIAIS DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVIZOS E NAVEGACION  
ELECCIONES A MIEMBRO DEL PLENO DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE  
COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION

VOTO POR CORREO-DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Nome ou razón social: _____ Nombre o razón social: _____
Domicilio (rúa, praza): _____ Domicilio (calle, plaza): _____
Localidade: _____ Localidad: _____
CP: _____
Provincia: _____

Logotipo  
Cámara

Especificaciones:  
Tamaño 162 x 229 mm  
Papel blanco impreso en tinta negra  
Impresión por una sola cara  
Solapa en pico y tira de silicona  
Logotipo de la cámara en sus colores específicos



## ANEXO VII-3

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**SOBRE PARA LA PAPELETA DE VOTACIÓN

ELECCIÓN A MIEMBRO DO PLENO DAS CÁMARAS OFICIAIS DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVIZOS E NAVEGACIÓN  
ELECCIONES A MIEMBRO DEL PLENO DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE  
COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Grupo: \_\_\_\_\_.

Categoría: \_\_\_\_\_.

Logotipo  
Cámara

## Especificaciones:

Tamaño 120 x 176 mm

Papel blanco impreso en tinta negra

Impresión por una sola cara

Solapa en pico y tira de silicona

Logotipo de la cámara en sus colores específicos



## ANEXO VII-4

## ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA

PAPELETA DE VOTACIÓN PARA SUFRAGIO DEL ELECTORADO

GRUPO: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE POSTOS QUE SE ELIXEN: NÚMERO DE PUESTOS A ELEGIR:	
--	--

VOTO A FAVOR DE:

..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....
--	--

## Información electoral:

Las personas electoras podrán señalar en la papeleta tantas personas candidatas como número de vocales a elegir.

- En cada papeleta impresa deben figurar los apellidos y nombre o, en su caso, razón social, ordenados alfabéticamente, de cada una de las personas candidatas proclamada.

## Especificaciones:

Tamaño 110 x 150 mm

CVE-DOG: slnfs078-u6h6-6xn4-qfu7-ra9v13q15xk5



## ANEXO VII-5

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**PAPELETA DE VOTACIÓN PARA SUFRAGIO A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

NÚMERO DE LISTAS QUE SE ELIXEN: NÚMERO DE LISTAS A ELEGIR:	<b>1</b>
---	----------

VOTO A FAVOR DE LA LISTA:

..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....
--	--

Información electoral:  
Las personas electoras señalarán en la papeleta una de las listas que contienen tantos candidatos como vocalías a cubrir.

- En cada papeleta impresa deben figurar los apellidos y nombre o, en su caso, razón social, ordenados alfabéticamente, de cada una de las personas candidatas proclamadas de cada lista.

Especificaciones:  
Tamaño 110 x 150 mm



## ANEXO VIII

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE.....

En ..... a ..... de ..... de 202.., siendo las ..... horas, se reúnen los abajo firmantes con el objeto de constituir la mesa electoral para la elección de vocales del pleno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de ....., del colegio electoral..... de entre los candidatos presentados y que corresponden a los siguientes:

GRUPO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANDIDATOS

Después de la acreditación de su identidad, queda constituida la mesa electoral de la siguiente forma:

Presidente/a....., con DNI .....  
Vocal número 1,....., con DNI .....  
Vocal número 2,....., con DNI .....

Acto seguido se procede a recibir a los/las interventores/as designados/as por las personas candidatas.

El/la presidente/a indica que se consigne en la presente acta lo siguiente:

Cumplida la normativa legal, el/la presidente/a declara válidamente constituida la mesa electoral y el/ella mismo/a acuerda el inicio de la votación.

EL PRESIDENTE

EL VOCAL 1

EL VOCAL 2

Firmado:

Firmado:

Firmado:





## ANEXO IX

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**

CÁMARA DE.....

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL DE.....(pág. 1)

MESA	COLEGIO ELECTORAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL:

Fecha y hora de constitución de la mesa lectoral:.....

COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL:

PRESIDENTE	
PRIMER VOCAL	
SEGUNDO VOCAL	
INTERVENTORES	

VOTACIÓN:

A las..... horas del día ..... se dieron por finalizadas las operaciones de recuento de votos, siendo leídas las papeletas, en voz alta, por el presidente de la mesa, con el siguiente resultado global:

Nº ELECTORES DE LA MESA:	
Nº TOTAL DE VOTANTES:	
*POR CORREO:	
*PERSONALMENTE:	

DISTRIBUCIÓN DE VOTOS	
*NULOS:	
*VÁLIDOS:	
*EN BLANCO:	



**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**

CÁMARA DE.....

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL DE.....(pág. 2)

Los resultados parciales por grupos y categorías son:

GRUPO:	
CATEGORÍA:	

Nº ELECTORES DE LA MESA:	
Nº TOTAL DE VOTANTES:	
*POR CORREO:	
*PERSONALMENTE:	

DISTRIBUCIÓN DE VOTOS	
*NULOS:	
*VÁLIDOS:	
*EN BLANCO:	

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA PERSONA CANDIDATA	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	VOTOS OBTENIDOS

CVE-DOG: slnfs078-u6h6-6xn4-qfu7-ra9v13q15xk5



**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA**

CÁMARA DE.....

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL DE.....(pág. 3)INCIDENCIAS/RECLAMACIONESNO SÍ 


Lo que se acredita mediante esta acta, que firma el/la presidente/a de la mesa con los/las vocales integrantes de la misma y las personas interventoras,

En..... a..... de ..... 202....

Presidente

Vocales

Interventores

Firmado:

Firmado:

Firmado:

CVE-DOG: sinfs078-u6h6-6xn4-qfu7-ra9v13q15xk5



## ANEXO X

**ELECCIONES 2022. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GALICIA****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON  
LA SEGURIDAD SOCIAL**

....., con DNI ..... con domicilio  
en ..... en representación de  
la entidad....., con NIF ....., en calidad  
de.....,

DECLARA:

Encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Galicia.

En ..... a .... de ..... de 202....

Firmado:

